



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 5 de septiembre de 1958

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE sanciona la siguiente,

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Concédase treinta días de licencia al señor Intendente Municipal, Dr. Randolfo Herrera, de la que hará uso cuando lo crea oportuno.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Intendencia, publíquese, insértese en los registros oficiales del Departamento Ejecutivo, H. Concejo Deliberante y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Catamarca, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

O R D E N A N Z A N° 22

(Fdo.) MANUEL FERNANDO RIVERA AGÜERO
RAFAEL EDMUNDO BARRIONUEVO